



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN
DEPARTAMENTO CUSCO**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 08-2023-A-MDST

Santa Teresa, 05 de enero de 2023

VISTO:

El acuerdo de concejo N° 01-2023-MDST-CM, de fecha 05 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N°1441, Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, en el en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) de las Municipalidades, (...) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.", además en el numeral 1.2 y 1.3 de la citada resolución directoral señala que "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas; No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable";

Asimismo, en cuanto a la competencia para la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), el inciso a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, dispone que corresponde, al titular del pliego o el funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa

Que, mediante informe N°01-2023-GM-UTE/MDST, de fecha 05 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería, comunica acreditar de responsables del manejo de las cuentas bancarias al haberse designado a nuevos funcionarios, gerentes y jefes de línea, es necesario que la entidad actualice a los titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias: por lo que se requiere designar a nuevos responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la unidad ejecutora 300755, Municipalidad Distrital de Santa Teresa, conforme disposiciones establecidas en las normativas vigentes;

Que, es necesario designar a los nuevos integrantes C.P.C Sergio Ignacio Calla C.P.C Ebertson Rivera Rodas como responsables titulares y como suplentes Vicentina Arroyo Delgado y Abg. Erlen Jemayn Sánchez Villacorta, de las cuentas bancarias de la



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN
DEPARTAMENTO CUSCO**



Municipalidad distrital de Santa Teresa, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente;

Por tanto, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar a partir de la fecha a los responsables titulares y suplentes del Manejo de cuentas bancarias de la municipalidad distrital de Santa Teresa, siendo los siguientes:

TITULARES:

N°	nombres	DNI	cargo
01	C.P.C Sergio Ignacio Calla	10337633	gerente municipal
02	C.P.C Ebertson Rivera Rodas	46775824	jefe de unidad de tesorería

SUPLENTES:

N°	nombres	DNI	cargo
01	Vicentina Arroyo Delgado	25005049	Jefe de Registro Civil
02	Abg. Erlen Jemayn Sánchez Villacorta	48266402	Jefe de secretaria general

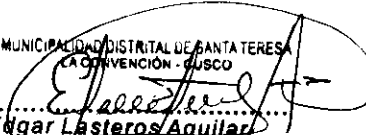
Debiendo ser acreditados ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público como responsables titulares y suplentes del manejo de las diferentes cuentas de la municipalidad distrital de Santa Teresa, conforme al informe N°01-2023-GM-UTE/MDST.

SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

TERCERO. - NOTIFICAR a los funcionarios y/o servidores que forman parte del cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de este municipio.

CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, a través de las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Edgar Lasteros Aguilar
DNI: 43259122
ALCALDE

PLAZA CIVICA DE LA SOLIDARIDAD S/N SANTA TERESA
SANTATERESA@MUNISANTATERESA.GOB.PE
MESADEPARTES@MUNISANTATERESA.GOB.PE